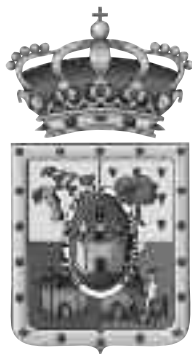


# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA



Año 2012

Lunes 28 de Mayo

Núm. 60

S  
U  
M  
A  
R  
I  
O

	<b><u>PAG.</u></b>
<b>I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>	
MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	
Concesión ayuda económica .....	1452
MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE. CHD	
Concesión aprovechamiento de aguas subterráneas.....	1454
Concesión aprovechamiento de aguas subterráneas.....	1455
<b>II. ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	
<b>AYUNTAMIENTOS</b>	
SORIA	
Enajenación aprovechamientos maderables .....	1456
Modificación ordenanza fiscal nº 1.....	1459
Modificación ordenanza fiscal nº 37 .....	1460
Embargo de cuenta bancaria.....	1461
ALMENAR DE SORIA	
Cuenta general 2011 .....	1466
CAÑAMAQUE	
Padrón agua, basura y alcantarillado 2009 .....	1466
CIDONES	
Notificación abandono de vehículo .....	1466
FUENTELMONGE	
Presupuesto 2009 .....	1467
Presupuesto 2010 .....	1467
GARRAY	
Modificación de varias Ordenanzas .....	1468
LANGA DE DUERO	
Ordenanza escombrera municipal y recogida de enseres .....	1468
VALDERRUEDA	
Expediente nº 1/2012 de modificación de créditos.....	1471
<b>III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA</b>	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SORIA	
Convocatoria reuniones representantes Asociaciones de Pescadores.....	1472
Convocatoria reuniones Asociaciones para la defensa de la naturaleza .....	1472
Prórroga coto de caza SO-10479 .....	1473
<b>IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>	
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN SALA DE LO SOCIAL BURGOS	
Recurso de suplicación nº 308/2012 .....	1473

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL****SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL**

*RESOLUCIÓN de concesión de la ayuda económica regulada en el programa de recualificación profesional.*

Por Resolución de 15 de febrero de 2011, del Servicio Público de Empleo Estatal, que determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación para la concesión de ayudas económicas de acompañamiento por la participación en el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su prestación por desempleo, establecidas en el Real Decreto-ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación de las personas desempleadas.

Por Resolución de 30 de agosto de 2011, del Servicio Público de Empleo Estatal, que desarrolla el Real Decreto-ley 10/2011, de 26 de agosto, que prorroga las ayudas económicas de acompañamiento anteriormente reseñadas.

Y mediante Resolución de 15 de febrero de 2012, del Servicio Público de Empleo Estatal, que desarrolla el Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, que prorroga las ayudas económicas de acompañamiento anteriormente reseñadas.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por delegación de la Directora General de este Organismo de conformidad con lo establecido en el artículo octavo de las citadas Resoluciones.

Asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente.

ACUERDA conceder a los solicitantes que se relacionan en el anexo I de la presente resolución, las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 112.625,16 euros.

Las actividades a desarrollar por los beneficiarios serán las que establezcan los respectivos Servicios Públicos de Empleo de las Comunidades Autónomas dentro de los itinerarios personalizados de inserción diseñados al respecto.

La cuantía máxima a percibir por los beneficiarios de estas ayudas será la establecida en el artículo quinto de la Resolución de 15 de febrero y 30 de agosto antes mencionadas.

El pago de la ayuda reconocida a cada beneficiario, queda condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo cuarto, en relación con el artículo noveno de ambas Resoluciones, percibiéndose la misma por cada beneficiario por un período máximo de seis meses desde que se hubiera presentado la solicitud.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de las citadas Resoluciones, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.



Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo y términos establecidos en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN CORRESPONDIENTE  
AL MES DE ABRIL DE 2012**

<i>Beneficiario</i>	<i>Importe</i>
Ala Barrionuevo, Virginia.....	2.396,28
Andreeva Paskaleva, Dochka.....	2.396,28
Arino Bil, María Teresa .....	2.396,28
Benslimane, Abdesselam.....	2.396,28
Blasco Llorente, Jesús Javier .....	2.396,28
Borja Montoya, Belén.....	2.396,28
Borobio López, María Teresa.....	2.396,28
Borobio Muñera, Mario .....	2.396,28
Boukharak, Abderrhman .....	2.396,28
Brezo de la Peña, Verónica .....	2.396,28
Camacho Jordán, Benedicta.....	2.396,28
Cámara, Brahim Abdallah.....	2.396,28
Cisse, Sidy.....	2.396,28
Crespo Martinicorena, Pastora.....	2.396,28
De Soto Fagalde, Paula María .....	2.396,28
Del Barrio Bueno, Ramón.....	2.396,28
Díez Hernando, Javier.....	2.396,28
Dos Santos Silva, Flavio José.....	2.396,28
Escribano Ibáñez, Inmaculada .....	2.396,28
Foulon Sánchez, Christian .....	2.396,28
García Ortega, Ana Cristina.....	2.396,28
González Bogado, Abel Marcela .....	2.396,28
Hernández Ayllón, Antonio .....	2.396,28
Hernández Rosa, Jorge.....	2.396,28
Iliev Yankov, Yanaki .....	2.396,28
Kruger Freire, Enrique Alfredo.....	2.396,28
Llanos Plaza, Lemuel.....	2.396,28
López Poncela, Juan.....	2.396,28
López Sánchez, Laura.....	2.396,28
Maqueda Martínez, Alvaro .....	2.396,28
Marín Plazas, Rosa Blanca .....	2.396,28
Martín Delgado, Marina.....	2.396,28
Martín Martínez, Beatriz.....	2.396,28
Moreno Herrera, Vicente.....	2.396,28

BOPSO-60-28052012



<i>Beneficiario</i>	<i>Importe</i>
Nieves Antón, María .....	2.396,28
Pascual Lozano, Isabel .....	2.396,28
Pérez Corredor, Aaron.....	2.396,28
Pérez Hernández, María Luisa.....	2.396,28
Redondo Sanz, Támara .....	2.396,28
Rodríguez Andrés, Irene .....	2.396,28
Rodríguez Villarreal, Antonio David .....	2.396,28
Sanz Andrés, Santiago.....	2.396,28
Sanz Rejas, Lucas .....	2.396,28
Taberner Antón, Alberto.....	2.396,28
Tipan Tipan, María José.....	2.396,28
Traore, Moussa.....	2.396,28
Tsekova Panova, Stefka .....	2.396,28
Total beneficiarios: 47	Total: 112.625,16

Soria, a 15 de mayo de 2012.–El Director Provincial del SEPE de Soria, José María Bahón Sanz. 1229

## **MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE**

### **CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO.–COMISARÍA DE AGUAS**

*ANUNCIO de resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia CP-750/2011-SO (ALBERCA-INY), con destino a riego en Ocenilla, en el término municipal de Cidones (Soria).*

Examinado el expediente incoado a instancia de D<sup>a</sup> Felipa Sánchez-Espuelas Espuelas (16803341 R) y D. Fermín Javier López García (16798250Q) solicitando concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas procedentes de la unidad hidrogeológica 02.10: Arlanza-Ucero-Abión, en Ocenilla, en el término municipal de Cidones (Soria), por un volumen máximo anual de 1267,17 m<sup>3</sup>, un caudal máximo instantáneo de 2,22 l/s, y un caudal medio equivalente de 0,16 l/s, con destino a riego, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 26 de abril de 2012, el otorgamiento de la concesión de aguas subterráneas, con las características principales que se reseñan a continuación:

OTORGAR la concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titulares: D. Fermín Javier López García (16798250Q) y D<sup>a</sup> Felipa Sánchez-Espuelas Espuelas (16803341 R).

Tipo de uso: riego por microaspersión (1,9640 hectáreas de encinas trufas micorrizadas).

Uso consuntivo: Sí.

Volumen máximo anual (m<sup>3</sup>): 1.267,17.

Caudal máximo instantáneo (l/s): 2,22.



Caudal medio equivalente (l/s): 0,16.

Procedencia de las aguas: Unidad Hidrogeológica 02.10: Arlanza-Ucero-Abián.

Plazo por el que se otorga: 50 años desde la Resolución de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web [www.chduero.es](http://www.chduero.es) (Inicio\Tramitación\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, 17 de mayo de 2012.– El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Oterrel. 1230

-----

**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO.–COMISARÍA DE AGUAS**

*ANUNCIO de resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia CP-398/2011-SO (ALBERCA-INY), con destino a riego en el término municipal de Almazán (Soria).*

Examinado el expediente incoado a instancia de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Yubero Jodra (72870260G) y D. Pascual Casado García (16767721 P) solicitando concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas procedentes de la unidad hidrogeológica 02.15: Cubeta de Almazán, en el término municipal de Almazán (Soria), por un volumen máximo anual de 48204,6 m<sup>3</sup>, un caudal máximo instantáneo de 17,66 l/s, y un caudal medio equivalente de 4,65 l/s, con destino a riego, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 27 de abril del 2012, el otorgamiento de la concesión de aguas subterráneas, con las características principales que se reseñan a continuación:

OTORGAR la concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titulares: D. Pascual Casado García (16767721P) y D<sup>a</sup> María del Carmen Yubero Jodra (72870260G).

Tipo de uso: Riego (11,2590 hectáreas de cultivos herbáceos).

Uso consuntivo: Sí.

Volumen máximo anual (m<sup>3</sup>): 48.204,60.

Caudal máximo instantáneo (l/s): 17,66.

Caudal medio equivalente (l/s): 4,65.

Procedencia de las aguas: Unidad Hidrogeológica 02.15: Cubeta de Almazán.

Plazo por el que se otorga: 50 años desde la Resolución de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web [www.chduero.es](http://www.chduero.es) (Inicio\Tramitación\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, 17 de mayo de 2012.– El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Oterrel. 1231



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### SORIA

#### INTERVENCIÓN

#### ANUNCIO

De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de mayo de 2012, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, tramitación ordinaria con un único criterio de adjudicación, al precio más alto, al alza sobre el precio de tasación base, relativo al contrato para la enajenación de los aprovechamientos maderables de los montes “Pinar Grande”, nº 172 del C.U.P. (desiertos 2008-2010-2011), “Rivacho”, nº 174 del C.U.P. (año 2012 y desierto 2011), y “Robledillo”, nº 175 del C.U.P. (año 2012), de copropiedad del Ayuntamiento de Soria y la Mancomunidad de los 150 pueblos de la Tierra de Soria, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Soria
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asuntos Generales, Sección de Contratación
- c) Número de expediente: 15/2012SO

2. *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: Contrato de enajenación de los aprovechamientos maderables de los montes “Pinar Grande”, nº 172 del C.U.P. (desiertos 2008-2010-2011), “Rivacho”, nº 174 del C.U.P. (año 2012 y desierto 2011), y “Robledillo”, nº 175 del C.U.P. (año 2012), de copropiedad del Ayuntamiento de Soria y la Mancomunidad de los 150 pueblos de la Tierra de Soria.

b) Duración del contrato: Se indican en el anexo para cada uno de los lotes.

3. *Tramitación y procedimiento:*

- a) Procedimiento: abierto.
- b) Criterios de adjudicación: al alza sobre la tasación base y al precio más alto.

4. Los valores de tasación se indican en el cuadro anexo para cada uno de los lotes, al alza sin incluir el I.V.A.

5. *Garantías exigibles:*

- a) Provisional: no se exige.
- b) Definitiva: 5% del importe de la adjudicación del contrato, excluido IVA.

6. *Obtención de documentación:*

a) Documentación en la web: Plataforma de Contratación del Estado y perfil del contratante del Ayuntamiento.

b) Teléfono: 975 23 41 80 / 975 23 41 00.

c) Correo Electrónico: s.locales1@ayto-soria.org

7. *Obtención de información:*

a) Entidad: Ayuntamiento de Soria, Servicio de Asuntos Generales.

BOPSO-60-28052012





- b) Domicilio: Plaza Mayor nº 9.
- c) Localidad y código postal: Soria, 42071.
- d) Teléfono: 975 23 41 80 / 975 23 41 00.
- e) Fax: 975 23 41 80.
- e) Fecha límite de obtención de información: hasta el último día de presentación de plicas.

**8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:**

a) Plazo de presentación: 15 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

b) Documentación a presentar: recogida en la cláusula octava del pliego.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Ayuntamiento de Soria, Servicio de Asuntos Generales, Sección de Contratación.

2ª Domicilio: Plaza Mayor nº 9.

3ª Localidad y código postal: Soria, 42071.

**9. Apertura de las ofertas:**

a) Entidad: Ayuntamiento de Soria.

b) Domicilio: Plaza Mayor nº 9.

c) Localidad: Soria.

d) Fecha: La apertura del sobre 2 se determinará al efecto, procediendo a su publicación en la plataforma de contratación y web del Ayuntamiento.

10. *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

11. Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos: [www.soria.es](http://www.soria.es)

12. *Otras informaciones:* Los terrenos en los que tendrán lugar los distintos aprovechamientos serán mostrados a los posibles interesados por los Agentes Medioambientales, llamando a los siguientes teléfonos:

Monte Pinar Grande: 654030379.

Monte Rivacho y Robledillo: 655310008.

## ANEXO

### LICITACIÓN DE APROVECHAMIENTOS MADERABLES DESIERTOS AÑO 2008-2010-2011. MONTE PINAR GRANDE (Nº 172 DEL C.U.P.).

LOTE	EXPTE.	UBICACIÓN	Nº PIES	ESPECIE	M.C.C.C.	€/UD	PRECIO DE TASACIÓN	GASTOS SEÑALAMIENTO	ELIMINACIÓN DE DESPOJOS	ELIMINACIÓN DE LEÑAS	PLAZO DE EJECUCIÓN
8	8/08	3ª-B-I	2.998	P. sylvestris	2.157,00	34,00	73.338,00	1.320,52	3.606,00	3.606,00	18 meses
LF/RV		Pista Aguabuena hasta Ctra. Molinos-Abejar	7 628 856	P. pinaster Cabrios Varas							
13	13/08	5ª-B-V	5.036	P. sylvestris	6.948,00	22,00	152.856,00	7.562,95	10.788,75	10.788,75	18 meses
LF/RV		Lote 1	9.349 1.284 2.161	P. pinaster Cabrios Varas							
14	14/08	5ª-B-V	6.242	P. sylvestris	4.953,00	37,00	183.261,00	7.923,09	7.581,00	7.581,00	18 meses
LF/RV		Lote 2	1.339 1.298 2.557	P. pinaster Cabrios Varas							
15	15/08	5ª-D-I lote 1	8.408	P. sylvestris	5.509,00	27,00	148.743,00	10.324,03	10.206,80	10.206,80	18 meses
LF/RV		5ª-D-I-II-V	3.600	P. pinaster							

BOPSO-60-28052012



# Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 60

Lunes, 28 de Mayo de 2012

Pág. 1458

BOPSO-60-28052012

LOTE	EXPTE.	UBICACIÓN	Nº PIES	ESPECIE	M.C.C.C.	€/UD	PRECIO DE TASACIÓN	GASTOS SEÑALAMIENTO	ELIMINACIÓN DE DESPOJOS	ELIMINACIÓN DE LEÑAS	PLAZO DE EJECUCIÓN
		Cortafuegos con Navaleno	2.943	Cabrios							
			3.839	Varas							
8	0926-2010	2ª-E-V	2.605	P.sylvestris	1.624,18	36,00	58.470,48	1.405,62	2.628,00	2.628,00	18 meses
RV		Rodal 83	1	P.pinaster							
			22	P.pr.resinados							
			679	Cabrios							
			591	Varas							
12	0971-2010	5ª-B-I	3.140	P.sylvestris	3.173,01	25,00	79.325,25	2.992,88	5.827,00	5.827,00	18 meses
RV		Rodales 18, 19 y 22	2.687	P.pinaster							
			954	Cabrios							
			1.233	Varas							
13	0972-2010	5ª-D-I	3.647	P.sylvestris	4.720,14	23,00	108.563,22	5.441,59	9.355,00	9.355,00	18 meses
RV		La Cruceja Rodal 57 y parte del Rodal 56	5.708	P.pinaster							
			1.311	Cabrios							
			1.598	Varas							
1	0890-2011	1ª y 2ª	7.000	P.syl.- pinast.	3.200 s.c	10,00	32.000,00	0,00	0,00	0,00	18 meses
LF		secos y desarraigados									
3	1260-2011	1ª-A-V	3.447	P. sylvestris	2.839,58	42,00	119.262,36	2.410,77	4.362,50	4.362,50	18 meses
LF/RV		Rodal 16 y faja auxiliar en camino de 5ª-A-I	3	P. pinaster							
			40	P. pr. resinados							
			1.004	Cabrios							
			1.515	Varas							
4	1261-2011	2ª-C-V	3.740	P. sylvestris	2.452,81	37,00	90.753,97	2.327,64	5.170,80	5.170,80	18 meses
LF/RV		Rodal 36	522	P. pinaster							
			47	P.pr.resinados							
			789	Cabrios							
			1.097	Varas							
5	1262-2011	2ª-C-V	4.292	P. sylvestris	3.608,41	29,00	104.643,89	3.574,59	5.953,20	5.953,20	18 meses
LF/RV		Rodal 37,38 y 39	1.043	P.pinaster							
			77	P.pr.resinados							
			247	Cabrios							
			709	Varas							
6	1263-2011	2ª-E-V	4.337	P. sylvestris	2.970,77	36,00	106.947,72	2.078,25	5.266,80	5.266,80	18 meses
LF/RV		Rodal 83	6	P. pinaster							
			46	P.pr.resinados							
			985	Cabrios							
			1.182	Varas							
8	1267-2011	3ª-R-III	1.151	P.sylvestris	1.378,96	30,00	41.368,80	748,17	1.743,60	1.743,60	18 meses
LF/RV		Rodal 76	175	P.pinaster							
			127	P.pr.resinados							
			65	Cabrios							
			44	Varas							

### LICITACIÓN DE APROVECHAMIENTO MADERABLE DESIERTO AÑO 2011. MONTE RIVACHO (Nº 174 DEL C.U.P.).

LOTE	EXPTE.	UBICACIÓN	Nº PIES	ESPECIE	M.C.C.C.	€/UD	PRECIO DE TASACIÓN	GASTOS SEÑALAMIENTO	DESPOJOS y LEÑAS	PLAZO DE EJECUCIÓN
único	958/2011	Tranzón 6	1.253	P.pinaster	1.053	21,00	22.113,00	293,06	2.506,00	12 meses
RV										

### LICITACIÓN DE APROVECHAMIENTO MADERABLE AÑO 2012. MONTE RIVACHO (Nº 174 DEL C.U.P.).

LOTE	EXPTE.	UBICACIÓN	Nº PIES	ESPECIE	M.C.C.C.	€/UD	PRECIO DE TASACIÓN	GASTOS SEÑALAMIENTO	DESPOJOS y LEÑAS	PLAZO DE EJECUCIÓN
único	1173-2012	Tranzón 6	1.406	P.pinaster	1.012	21,00	21.252,00	229,00	2.812,00	12 meses
RV										

### LICITACIÓN DE APROVECHAMIENTO MADERABLE AÑO 2012. MONTE ROBLEDILLO (Nº 175 DEL C.U.P.).

LOTE	EXPTE.	UBICACIÓN	Nº PIES	ESPECIE	M.C.C.C.	€/UD	PRECIO DE TASACIÓN	GASTOS SEÑALAMIENTO	DESPOJOS y LEÑAS	PLAZO DE EJECUCIÓN
único	0469-2012	Tranzón 6	1.119	P.pinaster	856	16,00	13.696,00	229,00	2.238,00	12 meses
RV										

Soria, a 15 de mayo de 2012.–El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

1208





## INTERVENCIÓN

### EDICTO

Aprobada inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 2012, la modificación de la siguiente Ordenanza Fiscal:

Ordenanza Fiscal Nº 1.- Derechos y tasas por recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos, en los siguientes términos:

“Se procede a la modificación del Artículo 7º.- Cuota Tributaria, de la citada ordenanza, cuyo texto quedará redactado como sigue:

Los tipos de gravamen serán los siguientes:

	<i>Recogida</i>	<i>Tratamiento</i>	<i>Incremento de costes por impuesto autonómico</i>	<i>Total</i>
Viviendas Indp. cat. 1/a	41,67	17,91	2,98	62,56
Viviendas Indp. cat. 2/a	28,28	12,17	2,02	42,47
Viviendas Indp. cat. 3/a	17,78	7,65	1,27	26,70
Loc. no incl. Tarifa 2 hasta 100 m <sup>2</sup> cat. 1/a	98,14	42,19	7,02	147,35
Loc. no incl. Tarifa 2 hasta 100 m <sup>2</sup> cat. 2/a	81,29	34,95	5,81	122,05
Loc. no incl. Tarifa 2 hasta 100 m <sup>2</sup> cat. 3/a	65,43	28,14	4,68	98,25
Loc. no incl. Tarifa 2 hasta 200 m <sup>2</sup> cat. 1/a	129,14	55,54	9,23	193,91
Loc. no incl. Tarifa 2 hasta 200 m <sup>2</sup> cat. 2/a	97,55	41,95	6,98	146,48
Loc. no incl. Tarifa 2 hasta 200m <sup>2</sup> cat. 3/a	78,98	33,97	5,65	118,60
Loc. no incl. Tarifa 2 hasta 250 m <sup>2</sup> cat. 1/a	142,04	61,08	10,16	213,28
Loc. no incl. Tarifa 2 hasta 250 m <sup>2</sup> cat. 2/a	107,3	46,13	7,67	161,10
Loc. no incl. Tarifa 2 hasta 250 m <sup>2</sup> cat. 3/a	86,85	37,35	6,21	130,41
Loc. no incl. Tarifa 2 hasta 300 m <sup>2</sup> cat. 1/a	154,93	66,62	11,08	232,63
Loc. no incl. Tarifa 2 hasta 300 m <sup>2</sup> cat. 2/a	117,05	50,34	8,37	175,76
Loc. no incl. Tarifa 2 hasta 300 m <sup>2</sup> cat. 3/a	94,7	40,71	6,77	142,18
Loc. no incl. Tarifa 2 más de 301 m <sup>2</sup> cat 1/a	167,84	72,16	12,00	252,00
Loc. no incl. Tarifa 2 más de 301 m <sup>2</sup> cat 2/a	126,81	54,53	9,07	190,41
Loc. no incl. Tarifa 2 más de 301 m <sup>2</sup> cat 3/a	102,56	44,1	7,33	153,99
Loc. cocheras hasta 50 m <sup>2</sup> cat. 1/a	23,85	10,27	1,71	35,83
Loc. cocheras hasta 50 m <sup>2</sup> cat. 2/a	17,73	7,62	1,27	26,62
Loc. cocheras hasta 50 m <sup>2</sup> cat. 3/a	11,52	4,95	0,82	17,29
Loc. cocheras más de 50 m <sup>2</sup> cat. 1/a	41,67	17,91	2,98	62,56
Loc. cocheras más de 50 m <sup>2</sup> cat. 2/a	28,28	12,17	2,02	42,47
Loc. cocheras más de 50 m <sup>2</sup> cat. 3/a	18,74	8,06	1,34	28,14
Entidades Financieras	425,57	182,99	30,43	638,99

BOPSO-60-28052012



	<i>Recogida</i>	<i>Tratamiento</i>	<i>Incremento de costes por impuesto autonómico</i>	<i>Total</i>
Cines, Fábricas y colegios con internado	296,57	127,52	21,20	445,29
Hoteles, Bares, Colegios etc.	176,95	76,09	12,65	265,69
Fondas, Pensiones, etc.	118,18	50,81	8,45	177,44
Centros oficiales y de servicios	425,57	182,99	30,43	638,99
Hospital	1.964,16	844,59	140,44	2.949,19
Prisión	1.309,45	563,07	93,63	1.966,15
Matadero	3.273,61	1.407,65	234,06	4.915,32

Las tarifas indicadas anteriormente podrán ser modificadas anualmente en la misma proporción que experimente el I.P.C. o sistema que lo sustituya, tomando como referencia la fecha de licitación de la concesión del servicio, y el 31 de diciembre del año anterior al de devengo de la tasa. Esta modificación no podrá ser superior a la variación que experimente en el mismo período los costes del Servicio (excluida la parte correspondiente a la amortización). La modificación de las tarifas previamente a su cobro y una vez acreditada en su caso, la variación de los costes del servicio, y aprobados por acuerdo de la Comisión de Gobierno, serán publicadas en el *Boletín Oficial de la Provincia*”.

En cumplimiento del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia que el expediente administrativo estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de treinta días, siguientes al de la publicación de este Edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobada en caso de ausencia de dichas reclamaciones.

Soria, 15 de mayo de 2012.–El Concejal Delegado de Desarrollo Económico y Empleo (conferida por delegación RA 21/06/2011), Luis A. Rey de las Heras. 1245a

-----  
EDICTO

Aprobada inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 2012, la modificación de la siguiente Ordenanza Fiscal:

Ordenanza Fiscal nº 37.- Precio Público por el vertido de residuos industriales no peligrosos en el vertedero provincial del centro de tratamiento de residuos (C.T.R.) de Golmayo, en los siguientes términos:

“Se procede a la modificación del Artículo 3º.- Cuantía, de la citada ordenanza, cuyo texto quedará redactado como sigue:

La cuantía del precio público se determina conforme a la siguiente tarifa:

- Por Tm de residuos industriales no peligrosos vertidos directamente en vertedero: 35 €.
- Incremento por repercusión del impuesto autonómico de eliminación de residuos, por Tm de vertido: 7 €.
- Total, por Tm de vertido: 42 €.



De conformidad con el artículo 47 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y del artículo 23.2.b de la Ley 7/1985 Reguladora de las bases de régimen local, se delega en la Junta de Gobierno Local, la modificación de la tarifa indicada”.

En cumplimiento del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia que los expedientes administrativos estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de treinta días, siguientes al de la publicación de este Edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobada en caso de ausencia de dichas reclamaciones.

Soria, 15 de mayo de 2012.–El Concejal Delegado de Desarrollo Económico y Empleo (conferida por delegación RA 21/06/2011), Luis A. Rey de las Heras. 1245b

-----

CITACIÓN PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA

Intentada la notificación individual a los interesados que se relacionan, en los expedientes seguidos por deudas a la Hacienda Municipal, por los conceptos que se indican, sin que haya sido posible efectuarla por causas no imputables a esta Administración; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para que comparezcan a fin de ser notificados.

Procedimiento: Administrativo de Apremio: Embargo de Cuenta Bancaria

Órgano de comparecencia: Unidad de Recaudación.

Lugar: Ayuntamiento de Soria. P/. Mayor, 9; de lunes a viernes.

Plazo: 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

N/Rfa. Rem 518

RELACIÓN

<i>Nombre</i>	<i>Expediente</i>	<i>NIF</i>
Aguilar Catari, Walter	X2011004980	X6577134P
Aguirre Electricidad General, S.L.	X2011000084	B42149716
Ajhuacho de Torrez, Alcira	X2011004961	X6681564H
Alcalde Palomino, José Luis	X2011000879	33963725Q
Alfa Fajardo Alvarez S.L.	X2011001032	B42139006
Alfa Toga, Aliou	X2011000378	X6578387L
Algarabel García, María Asunción	X2011003890	16660003E
Almajano Ortega, Román	2011000895	02892495S
Ambrona Antón, Jesús	X2011000757	72885896T
Antón Romero, Francisco Javier	X2011002104	16807797H
Aragón Herrero, María Victoria	X2011003885	50285711Y



<i>Nombre</i>	<i>Expediente</i>	<i>NIF</i>
Arribas Sequera, Carlos	X2011003884	72880744T
Asensio Llorente, María Visitación	X2011000747	16788600A
Asesores Técnicos Asenjo y Gil, CB	X2011005009	E42169284
Asociación Amigos Cotos Arancón	X2011005028	G42157388
Ayensa Aroz, Roberto	X2011000969	33421908X
Bailón Vinces, Alberto Gabriel	X2011005032	X4683171A
Berrissoul, Driss	X2011004983	X3451132M
Borja Muñoz, Antonia	X2011005024	16805142P
Bueno Londoño, Julio César	X2010000900	72901700A
Cabeza Ventosa, Beatriz Ángela	X2011000912	16810405G
Calleja Rodríguez, Carlos	X2011005001	16803263S
Campos Goeloe, Joel Bertil	X2011001007	72886019P
Carrasco Marcos, Alfredo	X2011004908	03793581F
Carrión Matamoros, Eduardo	X2011001006	12726896F
Carus García, Juan Ramón	X2011003882	16667005D
Casas Moreno, Antonio	X2011003826	16778608Q
Castro Ramírez, Nuvia	X2009001580	X6689900M
Cerrato Merino, Juan Carlos	X2011000340	13084337M
Chema El Rapidito S.C.	X2011005020	G42177493
Chicote Gil, Eduardo	X2011000911	16782591C
Clavaguera Pérez, Esteban José	X2011005000	16795700L
Da Trinidad Silva, Olindina	X2010002551	X3612302Z
Dan, Popescu	X2011000950	X9612176Q
De la Rosa Agramonte, Wendy Altagracia	X2011001999	X3714929S
Delgado Miguel, María Isabel	X2011003881	72870459L
Domínguez Iglesias, Benito	X2011002055	71092144H
Duarte Izquierdo, Antonia	X2011002095	24263296K
Duran Remedios, José Antonio	X2011000261	72572636T
Elipe Peñaranda, Pedro Javier	X2011003880	16804248B
Elipe Peñaranda, Raquel	X2011000710	16806152Y
Escribano González, Santiago Elías	X2011004976	16807369G
Espinoza Bersosa, Alcivar Augusto	X2011000229	X7716894A
Esteban Salvador, Faustino	X2011003821	16768258Q
Fellah, Mohamed	X2011004981	X2592962B
Fernández Hernández, José Antonio	X2011001003	16778265H
Fernández Villoslada, Jessica	X2011000456	72886742H
Flores Seco, Aitor	X2011000952	76041474R

# Boletín Oficial de la Provincia de Soria



Pág. 1463

Lunes, 28 de Mayo de 2012

Núm. 60

<i>Nombre</i>	<i>Expediente</i>	<i>NIF</i>
Fuente de La Almeida, Froilán	X2008003163	09337054C
Gallardo Verde, Jesús	X2011003879	16803046M
García Hernández, Felicitas	X2011000960	16803452C
García Lazaro, Carlos	X2011003878	16804605T
Garijo Ruiz, José	X2011003820	16743813C
Gil Cubillo, Francisco Javier	X2011000691	72884364D
Gómez Aldea, Miguel Ángel	X2011004406	16796237G
González Dotel, Aurelina	X2011000807	53561117M
González Esteban, María Milagros	X2011004995	17697443R
González Morales, José Javier	X2011000689	72881085L
González Rojas, Judit	X2011000263	72890402K
González Rubio, Yago Arturo	X2011004994	72886535H
González Sarria, Francisco Javier	X2011000966	16799119B
Gonzalo Garijo, Vicente	X2011000999	16801415F
Grupo Sespron IV S.L.	X2011003768	B83912071
Guevara Palles, Ruby Fabiola	X2011003876	72896369P
Hergueta Pascual, Venancio	X2011003818	16753869W
Hernández Castro, Francisco Javier	X2011002088	72880873Z
Hernández Ramos, Almudena	X2011003757	72883641E
Hernández Ramos, Ruben	X2011003758	72881640E
Herran Ruiz, Rebeca	X2011002053	71343250X
Herrero Romero, Carmen Felisa	X2011000917	72883775H
Hornillos Marin, José Pedro	X2011000680	16785475Y
Ibrahim, Adams	X2011003830	X4293643A
Izquierdo Moreno, Alfonso	X2011003873	16802190T
Jehisosnoe S.L.	X2011003774	B42183319
Jiménez Crespo, José Luis	X2011005035	16805722J
Jiménez Fillat, Milagros	X2011003817	16660967C
Jiménez Jiménez, Teodora	X2011003816	16663060C
Jiménez Martínez, María Carmen	X2011003835	52446087S
Jodra Escalada, Jesús	X2011000676	16665296W
Kirilov Borisov, Biser	X2011000860	X6272130F
La Huerta del Mirón S.A.	X2011003800	A42015537
Lázaro Limachi, Ariel	X2011000954	X7123051C
León de Modamio, Elisa	X2011004938	72885796S
Lizarraga Orenes, Vanesa	X2011004991	72894335K
López Beltrán, Héctor	X2011003766	16809334Z

BOPSO-60-28052012



<i>Nombre</i>	<i>Expediente</i>	<i>NIF</i>
López García, Margarita	X2011003828	16738980V
López Peña, José Jorge	X2011002081	30590024R
Madrigal Bercedo, Valentin	X2011000663	16802770M
Marcos Cabriada, Juan Carlos	X2011000113	71261051J
Marinov Kostov, Dimitar	X2008003088	X3792675K
Martín Briongos, José Luis	X2011002076	16805645M
Martín del Barrio, Jesús Alberto	X2011003869	16802847J
Martín Olmos, Roberto Carlos	X2011000864	72887128J
Martínez Álvarez, Rosa Irene	X2011003814	16776507P
Martínez Gómez, Aurelio	X2011003827	16735067Z
Martínez Lafuente, Alberto	X2011003868	72882687B
Martínez Matute, Santiago	X2011000110	72862918E
Martínez Ramón, María Milagros	X2011003867	16660376G
Martínez Ruiz, Antonia	X2011003866	16671674D
Mateo Castellanos, Juan	X2011003864	50782937H
Mayor Hernández, Constanancio	X2011004930	16762991Q
Miguel Ferrer, Pilar	X2011003763	38549047N
Milchov Nachev, Ángel	X2011001031	X8948488Q
Modrego Frances, Jesús	X2011000873	16798374W
Modrego Molina, Óscar	X2011003860	72881206W
Monge Río del, María Eugenia	X2011003799	16779124A
Montoya Romero, Sulamita	X2011000935	15485773B
Morales Río, Abilio	X2011003796	16776015E
Morales Ruiz, José Luis Eduardo	X2011004967	40825966T
Moreno Algota, Yolanda	X2011000646	15949983N
Muñoz Arias, Rafael	X2011003854	50414590Q
Núñez García, Miguel Ángel	X2011002072	16786712R
Oleo de Mendez, María Carmen	X2011003792	29129234X
Orden de La Murillo, Andrés	X2011004974	72865479F
Orden Pérez, Carlos	X2011003812	16756663J
Ortega Crespo, Arsenio Emilio	X2011003853	72869806X
Ortega Requena, M. Florentina	X2011003784	05167641R
Pacheco Gonzalo, Félix	X2011000101	16779127Y
Panadería La Numantina, S.C.	X2011003756	J42193714
Pardo Tamayo, Bethi	X2011000990	X3474060W
Pascual Yagüe, Fernando	X2011003833	17431761S
Paskalev Petrov, Andrey	X2011001030	X8046898A

BOPSO-60-28052012



# Boletín Oficial de la Provincia de Soria



Pág. 1465

Lunes, 28 de Mayo de 2012

Núm. 60

<i>Nombre</i>	<i>Expediente</i>	<i>NIF</i>
Pérez Aparicio, Gregorio	X2011003829	09786127H
Pérez de Miguel, Javier	X2011004988	16793402K
Pérez Robres, María Rosa	X2011002071	16777856T
Pérez Zalabardo, M <sup>a</sup> Concepción	X2011003786	16660720A
Pía Iglesias, Jorge	X2011004929	18438803W
Pindo Mulla, Manuel Claudio	X2011000957	72897139L
Ramallo Martínez, David	X2011004959	34787958K
Ramírez Ruilova, Fernando Alfredo	X2011000596	72896958E
Ranz del Olmo, Purificacion	X2011003850	16660286Y
Recio Casado, Luis	X2011003849	16684686A
Rincón García, Alfonso	X2011003789	16799417X
Rodrigálvarez Encabo, José Daniel	X2011000499	16777031A
Rodríguez Gómez, Francisco	X2011003846	12212304V
Rodríguez González, Miguel	X2011003845	19952359C
Román Egea, María Pilar	X2011003779	16664279C
Romera Romera, Miguel Ángel	X2011000086	16790036J
Romera Tello, Antonio	X2011003793	72864728S
Romo Sanz, Consuelo	X2011003844	16666353R
Rubio Largo, M <sup>a</sup> Gloria	X2011004963	16801210D
Ruiz Montoya, José Alexander	X2011000268	X5813880D
Sánchez Casarrubios, Lydia	X2011002066	50164944N
Sánchez Montero, Rosario	X2011004926	07445957Y
Sánchez Ramírez, Claudia Paola	X2011004957	72896121J
Sanchís Morato, Rafael	X2011003761	52643068R
Santos Novoa, María Blanca	X2011003798	32130919B
Sanz García, Miguel Ángel	X2011003843	16786301G
Segura Alonso, Jonathan	X2011004954	71267926B
Sistemas de Descanso Integral, S.L.	X2011004913	B73068066
Sole González, Javier	X2011003760	72886084G
Soria Gamo Villar S.L.	X2011003764	B42183517
Soria Melgar, Ana Belen	X2011003832	16807631J
Sosoho Bubacary,	X2011004935	X3200410Y
Susín Segura, Carlos	X2011003840	72885156L
Tambo Quispe, Felix	X2011000434	X4731760Q
Tefik Tefik, Ali	X2011000361	X8710153F
Tierno Hoyo Del, Enrique	X2011002033	16666214T
Tosheva Kuzmanova, Kameliya	X2011000535	X5235445R

BOPSO-60-28052012





<i>Nombre</i>	<i>Expediente</i>	<i>NIF</i>
Tunkara, Alhagie Baba	X2011002061	X1434765W
Valero Tundidor, Fernando	X2011000972	16791150T
Vasileva Dancheva, Lalka	X2011004971	X8749142B
Vásquez Martínez, Yuderka Iberia	X2011002052	72899119K
Velasco Mena, José Ángel	X2011004972	13136641F
Velasco Sanz, José	X2011003797	16747996V
Vicente Muñoz, María Teresa	X2011003838	16794077Y
Youcef Gómez, Luis Alberto	X2011000269	72966735V
Youcef Slame, Alberto Oscar	X2011003837	17741126F
Zapata Campero, Víctor	X2011000977	X7059955J
Zapata Martínez, Juan José	X2011003836	16783155D

Soria, 16 de mayo de 2012.–El Recaudador, Jesús Romera Gómez. 1244

**ALMENAR DE SORIA**

## EDICTO

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2011, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterla al Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Almenar de Soria a 17 de mayo de 2012.–El Alcalde, José Manuel Lallana Mugarza. 1237

**CAÑAMAQUE**

Aprobado provisionalmente, el Padrón de la Tasa de Agua, Basura y Alcantarillado, correspondiente al ejercicio de 2009 de este Municipio de Cañamaque, en cumplimiento de la normativa local vigente, y sometido a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, al no haberse presentado alegación alguna se considera definitivamente aprobado por lo que ruego se proceda al cobro del mismo.

Cañamaque a 14 de mayo de 2012.–El Alcalde, Jesús Muñoz Vaquerizo. 1233

**CIDONES**

## ANUNCIO

Intentada sin éxito la notificación personal al interesado, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, por el presente anuncio que también se expone en el tablón de edictos del Excmo. Ayun-



tamiento de Cidones (Soria), se hace pública la notificación a Ganados Martínez Valero S.L. de inicio del expediente de abandono del vehículo Citroën C15D, con placas de matriculación nº SO-7730-E, en C/ Camino de la Dehesa s/n., de Ocenilla, dándole traslado del expediente para que dentro de un plazo de quince días proceda a la retirada del citado vehículo, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, incoándose el correspondiente expediente sancionador de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 a 84 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

En Cidones, a 15 de mayo de 2012.–La Alcaldesa, María del Carmen Gil Ibáñez. 1243

### FUENTELMONGE

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General de esta Entidad Local para el ejercicio de 2009, así como la Plantilla de Personal, aprobado provisionalmente por el Pleno Corporativo de Fuentelmonge, en sesión ordinaria.

Los interesados que estén legitimados según lo presupuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 151.2 del mismo cuerpo legal, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Oficina de presentación: Registro General.

Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Conforme a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, si durante el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Fuentelmonge, 8 de mayo de 2012.–El Alcalde, Ángel Lapuerta Jiménez. 1234

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General de esta Entidad Local para el ejercicio de 2010, así como la Plantilla de Personal, aprobado provisionalmente por el Pleno Corporativo de Fuentelmonge, en sesión ordinaria.

Los interesados que estén legitimados según lo presupuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 151.2 del mismo cuerpo legal, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.



Oficina de presentación: Registro General.

Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Conforme a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, si durante el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Fuentelmonge, 8 de mayo de 2012.–El Alcalde, Ángel Lapuerta Jiménez.

1235

## GARRAY

### ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 23 de mayo de 2012, acordó aprobar provisionalmente la modificación de las siguientes Ordenanzas:

- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable.
- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de alcantarillado.
- Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por la prestación del servicio de tratamiento y depuración de aguas residuales.

Lo que se hace público, en cumplimiento del art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, durante el plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que los interesados puedan examinar el expediente tramitado y presentar las reclamaciones oportunas.

En el caso de no presentarse ninguna, el referido acuerdo será elevado a definitivo, art. 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, procediéndose a la publicación del texto íntegro en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Garray, a 23 de mayo de 2012.–La Alcaldesa, María José Jiménez Las Heras

1278

## LANGA DE DUERO

### ANUNCIO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Langa de Duero sobre la imposición de la Tasa por la utilización de la escombrera municipal y recogida de enseres para su traslado al punto limpio, y la Ordenanza Fiscal reguladora de la misma, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

### ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN DE LA ESCOMBRERA MUNICIPAL Y RECOGIDA DE ENSERES PARA SU TRASLADO AL PUNTO LIMPIO

*Artículo 1º. Fundamento y naturaleza.*

En uso de las facultades conferidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de



marzo, este Ayuntamiento establece la Tasa por la utilización de la escombrera municipal y recogida de enseres para su traslado al punto limpio.

Dicha Tasa se regirá por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas atienden a lo previsto en el artículo 58 del citado TRLHL.

*Artículo 2.- Hecho imponible.*

Constituye el hecho imponible de la Tasa la prestación de los siguientes servicios:

- Utilización de la escombrera municipal por depósito de escombros procedentes de obras y tierras sobrantes del vaciado de solares, siempre que cuenten con la oportuna licencia municipal.

- Recogida de enseres domiciliarios, por los servicios municipales, para su traslado y depósito en el punto limpio.

*Artículo 3.- Sujetos pasivos.*

Serán sujetos pasivos de esta tasa las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que realicen su actividad dentro del término municipal de Langa de Duero, y soliciten o resulten beneficiadas o afectadas por la prestación del servicio.

Los sujetos pasivos afectos a esta ordenanza deben efectuar su actividad en el término municipal de Langa de Duero, quedando prohibido el vertido de cualquier tipo de escombros por aquellas actividades que se desarrollen fuera de este ámbito.

beneficiarias de la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local que constituye el hecho imponible.

*Artículo 4º. Responsables.*

Responderán de la deuda tributaria los deudores principales junto a otras personas o entidades. A estos efectos se considerarán deudores principales los obligados tributarios del apartado 2 del artículo 35 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Salvo precepto legal expreso en contrario, la responsabilidad será siempre subsidiaria.

En relación a la responsabilidad solidaria y subsidiaria de la deuda tributaria se estará a lo establecido en los artículos 42 y 43, respectivamente, de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

*Artículo 5º Exenciones y bonificaciones fiscales.*

1. Podrán ser objeto de bonificación todas aquellas construcciones, instalaciones u obras que el Pleno Municipal considere que reúnen especiales circunstancias sociales y culturales para ser declaradas de interés o utilidad municipal.

2. Están exentas del pago de esta tasa las siguientes obras:

- Aquellas obras que sean promovidas por el Ayuntamiento.
- Aquellas obras que promovidas por otras Administraciones o Instituciones resulten de interés público para el municipio, previo reconocimiento de dicho interés por el Pleno Municipal.

*Artículo 6º.- Cuota tributaria.*

La cuota tributaria de la tasa regulada en la presente Ordenanza será la fijada en la Tarifa contenida en el apartado siguiente:

- A) Utilización de la escombrera municipal.



Vehículos de menos de 3.500 kg: 5 euros/carga

Vehículos de mas de 3.500 kg: 15 euros/carga

B) Recogida de enseres domiciliarios

Por servicio de traslado: 5 euros/servicio

*Artículo 7º. Devengo.*

Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando se inicia la prestación del servicio o la realización de la actividad debiéndose hacer efectivo de acuerdo con normas de gestión previstas en la presente ordenanza.

En todo caso el pago de la tasa se realizará con anterioridad al uso de la escombrera, o a la entrega de los enseres a los servicios municipales.

*Artículo 8º.- Normas de gestión.*

Quienes soliciten la prestación de los servicios regulados por la presente ordenanza deberán solicitarlo a los operarios municipales con la antelación suficiente parar la organización del servicio. Se deberá comunicar a los operarios la necesidad del servicio en horario laboral (de 08:00 a 13:00 horas de 15:00 a 18:00 horas).

El ingreso del importe de la tasa se realizará directamente a los operarios municipales, previamente a la prestación del servicio, entregándose el correspondiente justificante de pago de la tasa.

Los interesados deberán observar en todo momento las indicaciones que den los operarios municipales para la buena prestación del servicio.

*Artículo 9º.- Infracciones y sanciones.*

A la presente Ordenanza se aplicará el régimen de infracciones y sanciones reguladas en la Ley General Tributaria y en las Disposiciones que la complementen y desarrollen, además de las establecidas en los artículos siguientes.

*Artículo 10º.- Infracciones.*

1. Las infracciones a los preceptos de esta ordenanza serán sancionados por el Alcalde con multas, dentro de los límites señalados por la Ley de Bases del Régimen Local y sin perjuicio de la exigencia de las demás responsabilidades administrativas y patrimoniales a que haya lugar.

2. Serán infracciones leves:

a) Omisión por parte del transportista o del propietario de enseres del pago de la tasa contemplada en la presente ordenanza.

b) Cualquier otra omisión de la presente Ordenanza no contemplada como infracción grave o muy grave.

3. Serán infracciones graves:

a) Reiteración de cualquier falta leve.

b) Deponer materiales o enseres no contemplados en esta ordenanza.

4. Serán infracciones muy graves:

a) Reiteración de cualquier falta grave.

b) Deponer materiales o enseres contaminantes excluidos en esta misma ordenanza.



c) Realizar vertidos de materiales o enseres procedentes de otros municipios, sin autorización expresa.

d) Verter basura y escombros en solares y terrenos no autorizados en el término municipal.

*Artículo 11º.- Atenuantes y agravantes.*

En la aplicación de las sanciones que se establecen en el artículo siguiente, se atenderá al grado de culpabilidad, entidad de la falta cometida, peligrosidad que implique la infracción, reincidencia o reiteración y demás circunstancias atenuantes o agravantes que concurren.

*Artículo 12º.- Sanciones.*

1. Sin perjuicio de exigir, cuando proceda, las responsabilidades de carácter penal o civil correspondientes, las infracciones a los preceptores de la presente ordenanza, serán sancionados en la forma siguiente:

a) Infracciones leves: Serán sancionadas con multa hasta 750 euros.

b) Infracciones graves: Serán sancionadas con multa hasta 1.500 euros.

c) Infracciones muy graves: Serán sancionadas con multa hasta 3.000 euros.

2. En los supuestos de reincidencia en infracciones muy graves, el órgano competente podrá imponer las sanciones previstas por las leyes vigentes.

3. Será considerado reincidente quien hubiera incurrido en infracciones de las mismas materias en los doce meses anteriores.

**DISPOSICIÓN ADICIONAL.**

Se faculta expresamente al Alcalde-Presidente o concejal en quien delegue para interpretar, aclarar y desarrollar las anteriores reglas y en lo que sea preciso para suplir los vacíos normativos que pudieran existir en esta ordenanza, así como para dictar las disposiciones necesarias y consecuentes a su mejor aplicación, sin perjuicio de los recursos que en vía jurisdiccional fuesen procedentes.

**DISPOSICIÓN FINAL.**

La presente Ordenanza fiscal, aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 9 de marzo de 2012, entrará en vigor una vez que se haya publicado íntegramente el acuerdo definitivo y el texto de la misma en el *Boletín Oficial de la Provincia*, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Contra el presente acuerdo definitivo, los interesados podrán interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen pertinente.

Langa de Duero, a 11 de mayo de 2012.–El Alcalde-Presidente, Constantino de Pablo Cob. 1239

## **VALDERRUEDA**

### **MODIFICACIÓN CRÉDITO Nº 01/2012**

La Junta Vecinal de esta Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de Marzo de 2012 aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 01/2012, en la modalidad suplemento de crédito. Dicho expediente estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, los interesados podrán examinarlo y presentar





reclamaciones que estimen convenientes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 marzo. Transcurrido dicho plazo sin reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

Valderrueda a 7 de mayo de 2012.–El Alcalde, Mariano Hidalgo Mínguez.

1241

## ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SORIA

*REPRESENTANTES de las Asociaciones de Pescadores, de Ámbito Provincial o con sede en la provincia*

Con objeto de poder llevar a cabo la renovación de tres representantes de las Asociaciones de Pescadores de ámbito provincial o con sede en la provincia, que según prevé el Decreto 74/1999, de 15 de abril, por el que se establece la composición y régimen de funcionamiento de los Consejos de Pesca de Castilla y León, modificado por el Decreto 39/2008, de 22 de mayo; en cuyo artículo 4.1.2.b señala: “En todo caso dicha representación tendrá una duración de cuatro años a contar desde la fecha de la elección, pudiendo los representantes salientes ser renovados en la misma mediante nueva elección”, de acuerdo con el artículo 3.2, y ante la necesidad de poder determinar el número de Asociaciones de Pescadores de ámbito provincial o con sede en la provincia, esta Delegación Territorial determina que en el plazo de 10 días siguientes al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, deberán presentar ante el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León en Soria, acreditación de la existencia de dicha Asociación, debiendo presentar certificado de encontrarse inscrita en el Registro correspondiente, así como certificado emitido por el Secretario de la Asociación en la que se haga constar quien actúa como representante y el número de afiliados de la misma a fecha de la presente publicación, así como copia compulsada de sus estatutos.

Asimismo, se convoca a todos los representantes de las Asociaciones mencionadas en el párrafo anterior, a una reunión que tendrá lugar el día 21 de junio de 2012, a las 10 horas, en la Sala de Juntas del Servicio Territorial de Medio Ambiente en Soria (C/ Linajes, 1 - 4ª planta), con el objeto de proceder a la renovación de dichos representantes así como los suplentes que formarán parte del Consejo Territorial de Pesca.

Soria, 16 de mayo de 2012.–El Delegado Territorial, Manuel López Represa.

1205a

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SORIA

*REPRESENTANTES de las Asociaciones de Ámbito Provincial o con sede en la provincia, cuyo fin principal sea la defensa de la naturaleza*

Con objeto de poder llevar a cabo la renovación de dos representantes de las Asociaciones de ámbito provincial o con sede en la provincia, cuyo fin principal sea la defensa de la naturaleza, que según prevé el Decreto 74/1999, de 15 de abril, por el que se establece la composición y régimen de funcionamiento de los Consejos de Pesca de Castilla y León, modificado por el Decreto 39/2008, de 22 de mayo; en cuyo artículo 4.1.2.c señala: “En todo caso dicha representación tendrá una duración de cuatro años a contar desde la fecha de la elección, pudiendo





los representantes salientes ser renovados en la misma mediante nueva elección”, de acuerdo con el artículo 3.2, y ante la necesidad de poder determinar el número de Asociaciones de ámbito provincial o con sede en la provincia, cuyo fin principal sea la defensa de la naturaleza, esta Delegación Territorial determina que en el plazo de 10 días siguientes al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, deberán presentar ante el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León en Soria, acreditación de la existencia de dicha Asociación, debiendo presentar certificado de encontrarse inscrita en el Registro correspondiente, así como certificado emitido por el Secretario de la Asociación en la que se haga constar quien actúa como representante y el número de afiliados de la misma a fecha de la presente publicación, así como copia compulsada de sus estatutos.

Asimismo, se convoca a todos los representantes de las Asociaciones mencionadas en el párrafo anterior, a una reunión que tendrá lugar el día 21 de junio de 2012, a las 12 horas, en la Sala de Juntas del Servicio Territorial de Medio Ambiente en Soria (C/ Linajes, 1 – 4ª Planta), con el objeto de proceder a la renovación de dichos representantes así como los suplentes que formarán parte del Consejo Territorial de Pesca.

Soria, 16 de mayo de 2012.–El Delegado Territorial, Manuel López Represa. 1205b

-----

**DELEGACIÓN TERRITORIAL. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE**

*ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del Coto de Caza SO-10479.*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Prórroga del Coto Privado de Caza SO-10479, denominado Casarejos U.P., iniciado a instancia de José Carlos Izquierdo López. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Casarejos en la provincia de Soria, con una superficie de 633,00 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV “De los terrenos”, de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

En Soria, a 9 de mayo del 2012.–El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente Soria, José Antonio Lucas Santolaya. 1215

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN SALA DE LO SOCIAL BURGOS

*Dª Margarita Carrero Rodríguez, Secretaria, de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León - Sede Burgos, hago saber:*



## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Que en el recurso de Suplicación nº: 308/2012, de esta Sala que trae su causa de los autos nº 214/2011, del Juzgado de lo Social de Soria, seguidos a instancia de Edy René Albornoz Ramírez y Gary René Torrico, contra, Montajes Arévalo S.L.U., sobre Cantidad, ha sido dictada sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Ilma. Sra. D<sup>a</sup> María José Renedo Juárez, Presidenta; Ilmo. Sr. D. Carlos Martínez Toral, Magistrado; Ilmo. Sr. D. Santiago Ezequiel Marqués Ferrero. Magistrado; Sentencia núm. 343/12.- Burgos, a diez de mayo de dos mil doce. Fallamos: "Que estimando en parte el recurso de suplicación formulado por al representación letrada de los trabajadores D. Edy René Albornoz Ramírez y D. Gary René Torrico, sobre extinción indemnizada de la relación laboral abono de salarios contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social de Soria con fecha 2 de enero de 2012, Autos acumulados nº 114 y 115 / 2011, frente a la mercantil Montajes Arévalo S.L., habiendo sido parte el Fogasa, y con revocación parcial de la misma y estimación parcial del recurso y de la demanda en su día formulada, debemos condenar a la citada empresa a abonar a D. Edy René Albornoz Ramírez la cantidad de 12.071,56 € y a D. Gary René Torrico la de 12.263,57 €, desestimado el recurso en todo lo demás en lo que confirmamos la sentencia recurrida. Sin costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en la forma prevenida en el artículo 97 de la L.R.J.S. y 248.4 de la L.O.P.J. y sus concordantes, haciéndoles saber que contra esta resolución cabe recurso de Casación para la Unificación de Doctrina para ante el Tribunal Supremo, significándoles que dicho recurso habrá de prepararse ante esta Sala en el plazo de los diez días siguientes a la notificación, mediante escrito ajustado a los requisitos legales contenidos en los artículos 220 y 221 de la L.R.J.S., con firma de Abogado o de Graduado Social Colegiado designado en legal forma conforme al art. 231 de la citada Ley.

Se deberá ingresar como depósito la cantidad de 600 € conforme a lo establecido en el artículo 229.1.b de la L.R.J.S., asimismo será necesaria la consignación por el importe de la condena conforme a los supuestos previstos en el art. 230 de la mencionada Ley, salvo que el recurrente estuviera exento por Ley o gozare del beneficio de justicia gratuita.

Dichas consignación y depósito deberán efectuarse en la cuenta corriente de esta Sala, bajo la designación de Depósitos y Consignaciones, abierta en la entidad Banesto, sita en la calle Almirante Bonifaz número 15 de Burgos, en cualquiera de sus sucursales, con el número 1062/0000/65/000308/2012.

Se encuentran exceptuados de hacer los anteriormente mencionados ingresos, los Organismos y Entidades enumerados en el punto 4 del artículo 229 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos, M<sup>a</sup> José Renedo Juárez.-Carlos Martínez Toral.-Santiago Ezequiel Marqués Ferrero.-Firmados y Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la entidad Montajes Arévalo S.L.U., cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente en Burgos, a once de mayo de dos mil doce.-La Secretaria de Sala, Margarita Carrero Rodríguez. 1238